MEMORANDO

ARM-CI-20260223-092

Bogotá, 23 mes de febrero de 2026

PARA: **MARIA ANGELICA BEJARANO PUELLO**
Directora Jurídica

DE: **SUSANA MORALES PINILLA**
Directora General (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE ADENDA 1 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026

En ejercicio de las facultades correspondientes, conforme a las respuestas dadas a alas observaciones presentadas al Pliego de condiciones Definitivo, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones en el proceso de selección:

Modificación No. 1

Modificar el numeral **4.3.1 del PLIEGO DE CONDICIONES** respecto al acápite de las **"PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA",** el cual quedará de la siguiente forma:

> ***"PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA (OBLIGADAS A TENER RUP)***
>
> *La capacidad financiera y organizacional se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme dentro del término establecido para la subsanación de requisitos habilitantes.*
>
> *Para efectos de la evaluación, se aplicarán las siguientes reglas:*

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

1. Oferentes que hayan renovado el RUP para la vigencia 2026: Se tomará exclusivamente la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, siempre que el RUP se encuentre vigente y en firme dentro del término previsto para la subsanación.
2. Oferentes que no hayan efectuado la renovación del RUP para la vigencia 2026:

En consideración a que el plazo legal para renovar vence el quinto (5°) día hábil del mes de abril de 2026, se tomará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, siempre que el RUP se encuentre vigente y en firme dentro del término previsto para la subsanación."

Modificación No. 2

Modificar el numeral **5.2.6 del PLIEGO DE CONDICIONES**, respecto de la sección de "Vinculación de trabajadores con discapacidad (Máximo 1 punto)", el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se deberá diligenciar el ***Formato 12 "Vinculación de personas en condición de discapacidad",*** *con los correspondientes soportes del Ministerio de Trabajo"*

(...)"

Modificar el numeral **6.2.6 del ESTUDIO PREVIO**, respecto de la sección de "Vinculación de trabajadores con discapacidad (Máximo 1 punto)", el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)

Se deberá diligenciar el ***Formato 12 "Vinculación de personas en condición de discapacidad",*** *con los correspondientes soportes del Ministerio de Trabajo.*

(...)"

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Modificar el numeral **11.2 FORMATOS del PLIEGO DE CONDICIONES**, el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)
Formato 11 – Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales
Formato 12 - Vinculación de personas en condición de discapacidad
Formato 13 – Capacidad Financiera Y Organizacional
(...)"

Y **adicionar** el **Formato 12 "Vinculación de personas en condición de discapacidad"** para publicación como parte de los documentos del proceso

Modificación No. 3

Modificar el numeral **4.4.1 Requisitos de experiencia habilitante del proponente del PLIEGO DE CONDICIONES**, el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)
Actividades, obligaciones o alcance del contrato: *las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deben tener objeto, obligación o alcance relacionado con:*

- *Toma de información de campo para proyectos de tránsito, transporte* ***y/o movilidad*** *realizada para una población objetivo igual o superior a 500.000 habitantes, y/o*
- *Estudios de planeación de transporte, estudios de transporte, estudios de tránsito, planes de movilidad, y otros estudios realizada para una población objetivo igual o superior a 500.000 habitantes, y/o*
- *Captura y/o procesamiento de información en campo para actividades relacionadas con monitoreo, seguimiento y planeación de Tránsito y Transporte en ciudades y/o áreas metropolitanas y/o regiones de 500.000 habitantes o más.*

De las actividades, objeto u obligaciones enunciadas anteriormente, es obligatorio que por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas guarde relación con la: Toma de información de campo para proyectos de tránsito, transporte ***y/o movilidad*** *realizada para una población objetivo igual o superior a 500.000 habitantes.*

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

(...)"

Y **modificar** el numeral **6.1.2.2.1 Requisitos Generales del ESTUDIO PREVIO**, el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)
Actividades, obligaciones o alcance del contrato: *las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deben tener objeto, obligación o alcance relacionado con:*

- *Toma de información de campo para proyectos de tránsito, transporte **y/o movilidad** realizada para una población objetivo igual o superior a 500.000 habitantes, y/o*
- *Estudios de planeación de transporte, estudios de transporte, estudios de tránsito, planes de movilidad, y otros estudios realizada para una población objetivo igual o superior a 500.000 habitantes, y/o*
- *Captura y/o procesamiento de información en campo para actividades relacionadas con monitoreo, seguimiento y planeación de Tránsito y Transporte en ciudades y/o áreas metropolitanas y/o regiones de 500.000 habitantes o más.*

*De las actividades, objeto u obligaciones enunciadas anteriormente, es obligatorio que por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas guarde relación con la: Toma de información de campo para proyectos de tránsito, transporte **y/o movilidad** realizada para una población objetivo igual o superior a 500.000 habitantes.*

(...)"

Modificación No. 4

Eliminar el numeral **4.2.8. PACTO DE TRANSPARENCIA del PLIEGO DE CONDICIONES**, el cual decía:

"(...)
El proponente deberá adjuntar con su propuesta el Formato "PACTO DE TRANSPARENCIA", suscrito por el Representante Legal.

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe suscribirlo.

(...)"

Modificación No. 5

Modificar el literal xv del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)
Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en las secciones correspondientes del Pliego Definitivo y del Estudio Previo del proceso.

(...)"

Cordialmente,

SUSANA MORALES PINILLA
Directora General (E)

Elaboró: Miguel Darío Duque Vargas – Contratista ARM
Elaboró: Willis Enrique Simancas Gómez – Contratista ARM
Revisó: Lina Marcela Quiñones Sánchez – Contratista ARM

Correo institucional:
correspondencia@agenciaregionaldemovilidad.gov.co

Dirección:
Avenida Calle 26 # 57-83 / Edificio CEMSA
Torre 8 / Piso 14 / Bogotá D.C.

www.agenciaregionaldemovilidad.gov.co